



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	-------------------	------------------	------------

No. 989
(14 de julio de 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE TOMAN MEDIDAS PREVENTIVAS DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LAS FESTIVIDADES DEL SOL Y DEL ACERO DE 2015.

El Alcalde Municipal de Sogamoso, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las indicadas en el artículo 209, 211 y 315 de la Constitución Política, artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y para dar cumplimiento a la ley 1523 de 2012,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a las leyes vigentes en relación a la gestión del riesgo de desastres (ley 1523 de 2012, ley 1575 de 2012) y teniendo en cuenta la importancia de contar con una organización adecuada que contemple el conocimiento del riesgo de desastres, la reducción del riesgo de desastres y el manejo de desastres que se presentan en el municipio de Sogamoso, se hace necesario emitir recomendaciones por parte del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres "CMGRD", ante las festividades de Sogamoso en el año 2015.
2. Que los municipios, determinan las acciones de prevención y conocimiento del riesgo de emergencias y desastres, así como definir las alertas tempranas de los Entes Territoriales, de la Administración Central y de las Entidades Descentralizadas del Orden local.
3. Que mediante Decreto 183 del 15 de junio de 2012, se creó y conformo el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres de Sogamoso.
4. Que en reunión del CMGRD del día 13 de julio de 2015, se dio a conocer el programa oficial de las festividades del año 2015 y se pre establecieron las medidas de conocimiento, reducción y manejo de desastres ante las festividades julianas.
5. Que con el propósito de Garantizar la adecuada prestación de servicios de salud, y adoptar las medidas necesarias en materia de salud por situaciones de emergencia que se puedan presentar en la ciudad de Sogamoso con motivo de la celebración de las festividades del sol y del acero de 2015, la Secretaria de Salud en uso de sus facultades declara ALERTA AMARILLA en la ciudad de Sogamoso a partir de las 00:00 am del día 15 de julio de 2015, hasta las 06:00 am del 21 de julio de 2015.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho,

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 109 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co - gobierno@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	-------------------	------------------	------------

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar ALERTA AMARILLA en la ciudad de Sogamoso a partir de las 00:00 am del día 15 de julio de 2015, hasta las 06:00 am del 21 de julio de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Las instituciones Hospitalarias de la ciudad, en caso de presentarse alguna eventualidad relacionada con estos eventos y/o evento de festividades 2015 haciendo énfasis en el panorama de riesgos de la época deberán reportarla de manera inmediata a la central de gestión del riesgo de desastres al número telefónico 119 o por medio del sistema de comunicaciones de Gestión del Riesgo de desastres.

ARTICULO TERCERO: La central de comunicaciones de gestión del Riesgo de desastres, deberá garantizar el Sistema de referencia y contra referencia de pacientes y coordinar con la Red Hospitalaria la prestación de los servicios de Salud, durante las 24 horas del día.

ARTICULO CUARTO: Notificar a los organismos de Socorro, a la ESE Salud Sogamoso, Hospital regional de Sogamoso, Clínica Especialistas, Clínica el Laguito, Clínica Saludcoop.

ARTÍCULO CINCO: Envíese copia del presente acto administrativo a los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo – CMGRD-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los: Catorce (14) días del mes de julio de 2015.

Original Firmado.

MIGUEL ANGEL GARCIA PEREZ

Alcalde de Sogamoso

Proyecto: Fernando.A.

Reviso: Jaime.F.

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext 109 Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - gobierno@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX, Ciudad del Sol”